



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Proyecto de Inversión “Estado De Guerrero”

Eje Estratégico: Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública en las Regiones del Territorio Nacional para Construir la Paz

Programa con Prioridad Nacional: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Subprograma: Fortalecimiento de las Áreas de Investigación Forense y Pericial.

Objetivo del Subprograma: Coadyuvar en el fortalecimiento y operación de los Laboratorios de los Servicios Periciales y Médico Forenses de las Instancias de Procuración de Justicia del país, a través de la adjudicación de herramientas, insumos, reactivos, materiales, equipamientos de vanguardia, infraestructura, entre otros, que robustezcan el actuar del personal pericial y el análisis de los indicios o material sensible significativo relacionado con un hecho probablemente delictivo a efecto de aportar mayores elementos científico – técnicos a la Carpeta de Investigación, apegados a estándares de calidad nacionales e internacionales, atendiendo a los retos previstos por el Sistema de Justicia Procesal Penal Acusatorio, bajo un marco irrestricto de respeto al debido proceso y a los derechos humanos.

Nombre del Proyecto Estatal: Fortalecimiento de los Laboratorios Forenses de la Coordinación General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General, así como al Servicio Médico Forense del Estado de Guerrero.

Objetivos del Proyecto Estatal: Que los laboratorios de la Dirección de Servicios Periciales cuenten con los insumos necesarios para estar en condiciones de aportar elementos técnicos – científicos que permitan coadyuvar en la investigación de un acto posiblemente constitutivo de delito.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Metas Estatales:

- 1) Fortalecer la Investigación Pericial en materia de Genética Forense. Respecto a delitos de alto impacto como secuestro, violación, homicidio, entre otros, mediante el análisis óptimo de los indicios de los cuales se pueda obtener muestras biológicas útiles para la obtención de perfiles genéticos tanto de víctimas como victimarios.
- 2) Fortalecer la Investigación Pericial en materia de Química Forense, para dar mayor sensibilidad y especificidad en la determinación de residuos característicos por la deflagración de un arma de fuego, así como tener nuevos alcances para ampliar el estudio de otro tipo de indicios como la determinación de pólvora características de la pirotecnia, identificación de diatomeas (algas marinas que se alojan en cuerpos sin vida localizados en mares o ríos) en casos por sospecha de ahogamiento por inmersión o la identificación de artrópodos (insectos, que normalmente son los primeros en aparecer en los cuerpos sin vida) en cadáveres, coadyuvar a la Entomología Forense.
- 3) A través del Servicio Médico Forense, Coadyuvar con las Investigaciones por parte de la Fiscalía General del Estado, en la práctica de la necropsia de la Ley para tratar de establecer con precisión la causa del deceso ya sea por causa súbita o violenta en su carácter homicida, suicida o accidental

Metas que la Entidad Federativa deberá cumplir con la Fiscalía General de la República:

- 1) Las entidades federativas que aún no estén integradas a la Base Nacional de Información Genética (BaNIG), deberán remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos mediante el uso del Formato Homologado y los electroferogramas en formato PDF, obtenidos por esa instancia forense para su ingreso al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, lo anterior para que sea remitido a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



En razón de lo anterior, las Entidades que ya se encuentran incorporadas o que durante el año que transcurre se integrarán a la BaNIC, contarán con 60 días hábiles, a partir de la instalación de su servidor y estaciones de trabajo, para migrar su información genética al Sistema CODIS, y posteriormente subir los perfiles genéticos al Servidor Nacional Generando a partir de ese momento un reporte mensual numérico el cual se enviará a “EL SECRETARIADO”, los primeros (10) diez días de cada mes; con los insuficientes componente:

- Número de perfiles ingresados por índice.
 - Número de coincidencias establecidas.
 - Número de identificación (relaciones de parentesco) establecidas por confronta.
- 2) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas del proceso de identificación humana, mediante la incorporación de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en las instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.
 - 3) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de servicios periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.
 - 4) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Información de Huellas Balísticas, para que sean enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.

- 5) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10° días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requeridos entre otros), y atender los acuerdos adoptados po el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencia Forense de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- 6) Para la Operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con los estándares nacionales e internacionales, así como el personal capacitado y especializado

Alcance: Garantizar el funcionamiento de los equipos tecnológicos, laboratorios y áreas periciales de la Coordinación General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado de Guerrero en coadyuvancia con el Servicio Médico Forense, para lograr la obtención de elementos con mayor Científico - Técnico, en apoyo a las investigaciones y análisis forenses.

Justificación: Con base a los altos índices de hechos delictuosos en la entidad, los Servicios Periciales necesitan contar con el suficiente material, reactivos e insumos, para poder coadyuvar con las autoridades Ministeriales, debido al incremento de hallazgos en fosas clandestinas y cuerpos segmentados, calcinados y en avanzado estado de putrefacción, los laboratorios de Química y Genética Forense deben contar con el equipo mínimo necesario. Se considera primordial mantener y fortalecer los Laboratorios de Genética Forense, Química y Criminalística, así como al Servicio Médico Forense para la debida integración y resolución de los Procesos con fines de Identificación Humana.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



- **Monto requerido:**

Monto Federal	Monto Estatal	Total
\$ 11,030,009.14	\$ 0.00	\$ 11,030,009.14

- **Responsables:**

Mtro. David Zepeda Jones,
Coordinador General de Servicios
Periciales de la Agencia de Investigación
Criminal de la Fiscalía General de la
Republica.



FISCALIA GENERAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
PERICIALES

CHILPANCINGO. **Lic. Jesús Solís Justo,**
Coordinador General de los Servicios
Periciales

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

**Cap. e Ing. Víctor Francisco Olivares
Guzmán,**
Secretario Ejecutivo del Sistema
Estatad de Seguridad Pública.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Lic. Rubén Gómez Cervantes
Director General de Políticas y
Programas de Seguridad Pública del
SESESP

Las acciones, metas, conceptos de gasto y montos establecidos en el presente Proyecto de Inversión, no constituyen alguna autorización o validación de "El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública", en cuanto a los precios, calidad y características con las que sean adquiridos o contratados los bienes, infraestructura y/o servicios por parte de "La Entidad Federativa", siendo esta la responsable de que en los procesos para la adquisición, arrendamiento o contratación de los mismos, se realicen las investigaciones de mercado correspondientes y se observen los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes previstos en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes Locales en lo que no se contrapongan en la Legislación Federal y demás normativa aplicable.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2023
"ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2023"
ENTIDAD FEDERATIVA: GUERRERO
(Pesos)

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	RLCF	
										APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES							FINANCIAMIENTO CONJUNTO
										FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL					TOTAL
2023	8329	01	03	06					Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial	11,030,009.14	0.00	11,030,009.14	0.00	0.00	0.00	11,030,009.14				
2023	8329	01	03	06	2000				Materiales y Suministros	6,752,012.85	0.00	6,752,012.85	0.00	0.00	0.00	6,752,012.85				
2023	8329	01	03	06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,854,552.04	0.00	5,854,552.04	0.00	0.00	0.00	5,854,552.04				
2023	8329	01	03	06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	845,941.18	0.00	845,941.18	0.00	0.00	0.00	845,941.18				
2023	8329	01	03	06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	845,941.18	0.00	845,941.18	0.00	0.00	0.00	845,941.18	Pieza	74	-	FC
2023	8329	01	03	06	2000	2500	259		Otros productos químicos	5,008,610.86	0.00	5,008,610.86	0.00	0.00	0.00	5,008,610.86				
2023	8329	01	03	06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	5,008,610.86	0.00	5,008,610.86	0.00	0.00	0.00	5,008,610.86	Pieza	276	-	FC
2023	8329	01	03	06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	897,460.81	0.00	897,460.81	0.00	0.00	0.00	897,460.81				
2023	8329	01	03	06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	897,460.81	0.00	897,460.81	0.00	0.00	0.00	897,460.81				
2023	8329	01	03	06	2000	2700	272	002	Campo quirúrgico paquete con 5 piezas	16,627.21	0.00	16,627.21	0.00	0.00	0.00	16,627.21	Paquete	149	-	FC
2023	8329	01	03	06	2000	2700	272	009	Guantes de nitrilo	137,280.00	0.00	137,280.00	0.00	0.00	0.00	137,280.00	Caja	330	-	FC
2023	8329	01	03	06	2000	2700	272	011	Guantes látex	46,643.00	0.00	46,643.00	0.00	0.00	0.00	46,643.00	Caja	20	-	FC
2023	8329	01	03	06	2000	2700	272	015	Sábanas quirúrgicas desechables con 10 piezas	37,816.00	0.00	37,816.00	0.00	0.00	0.00	37,816.00	Paquete	200	-	FC
2023	8329	01	03	06	2000	2700	272	018	Traje de bioseguridad tyvek	516,374.00	0.00	516,374.00	0.00	0.00	0.00	516,374.00	Pieza	1,450	-	FC
2023	8329	01	03	06	2000	2700	272	019	Uniforme quirúrgico	109,197.76	0.00	109,197.76	0.00	0.00	0.00	109,197.76	Paquete	1,400	-	FC
2023	8329	01	03	06	2000	2700	272	020	Zapatos	33,522.84	0.00	33,522.84	0.00	0.00	0.00	33,522.84	Par	4,750	-	FC
2023	8329	01	03	06	3000				Servicios Generales	3,253,926.14	0.00	3,253,926.14	0.00	0.00	0.00	3,253,926.14				
2023	8329	01	03	06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,253,926.14	0.00	3,253,926.14	0.00	0.00	0.00	3,253,926.14				
2023	8329	01	03	06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,253,926.14	0.00	3,253,926.14	0.00	0.00	0.00	3,253,926.14				
2023	8329	01	03	06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,253,926.14	0.00	3,253,926.14	0.00	0.00	0.00	3,253,926.14	Servicio	8	-	FC
2023	8329	01	03	06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,024,070.15	0.00	1,024,070.15	0.00	0.00	0.00	1,024,070.15				
2023	8329	01	03	06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	67,037.33	0.00	67,037.33	0.00	0.00	0.00	67,037.33				
2023	8329	01	03	06	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	67,037.33	0.00	67,037.33	0.00	0.00	0.00	67,037.33				
2023	8329	01	03	06	5000	5100	515	005	Computadora de escritorio	58,218.59	0.00	58,218.59	0.00	0.00	0.00	58,218.59	Pieza	3	-	FC
2023	8329	01	03	06	5000	5100	515	012	Multifuncional a color	8,818.74	0.00	8,818.74	0.00	0.00	0.00	8,818.74	Pieza	1	-	FC
2023	8329	01	03	06	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	102,283.12	0.00	102,283.12	0.00	0.00	0.00	102,283.12				
2023	8329	01	03	06	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	102,283.12	0.00	102,283.12	0.00	0.00	0.00	102,283.12				
2023	8329	01	03	06	5000	5200	523	004	Cámara fotográfica digital	102,283.12	0.00	102,283.12	0.00	0.00	0.00	102,283.12	Pieza	3	-	FC
2023	8329	01	03	06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	66,389.70	0.00	66,389.70	0.00	0.00	0.00	66,389.70				
2023	8329	01	03	06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	66,389.70	0.00	66,389.70	0.00	0.00	0.00	66,389.70				
2023	8329	01	03	06	5000	5300	531	019	Báscula para pesar órganos	31,215.60	0.00	31,215.60	0.00	0.00	0.00	31,215.60	Pieza	3	-	FC
2023	8329	01	03	06	5000	5300	531	125	Estuche de disección	35,174.10	0.00	35,174.10	0.00	0.00	0.00	35,174.10	Pieza	15	-	FC
2023	8329	01	03	06	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	788,360.00	0.00	788,360.00	0.00	0.00	0.00	788,360.00				
2023	8329	01	03	06	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	788,360.00	0.00	788,360.00	0.00	0.00	0.00	788,360.00				
2023	8329	01	03	06	5000	5400	541	002	Vehículo (sedán, Pick UP)	788,360.00	0.00	788,360.00	0.00	0.00	0.00	788,360.00	Pieza	2	-	FC